



DF: 002
29/04/2013
LUS/lus

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10º del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8º, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

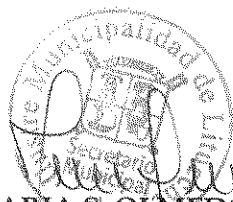
CONSIDERANDO :

- El presupuesto vigente del Departamento de La Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2013.-
- La necesidad de adquirir insumos para las impresoras del DEPARTAMENTO DE TRANSITO de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- que dichos insumos son necesarios para mantener el buen funcionamiento y mejorar la gestión de esta unidad.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **CLONEWORKS S A. RUT 96.980.410-7**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la adquisición de seis Toner para el Departamento de Transito de La Ilustre Municipalidad de Litueche, a **CLONEWORKS S A** , por un valor de US\$ 157,08, impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del la Ilustre Municipalidad de Litueche
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **CLONEWORKS S A**. rol único tributario N°**96.980.410-7**, por un valor de US\$ 157,08.-impuesto incluido.-
- 3.- Impútase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.004 , insumos. Repuestos y accesorios computacionales del presupuesto municipal vigente, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/LUS/lus